



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

742-16

29 DIC 2016

Salta,

Expediente N° 12.102/16

VISTO: La Nota N° 2.144/16 mediante la cual, la Srta. Rosana Elizabeth LAUREANO, solicita prórrogas de regularidades en las asignaturas "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Principios de Administración", ambas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el pedido fue tratado Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 20/16 del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/16 del 06/12/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2.017, en las asignaturas "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Principios de Administración", ambas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a la Srta. Rosana Elizabeth LAUREANO, L.U. N° 611.223.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, CEUSA, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa